



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BARGAS

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el pasado 28 de noviembre de 2017 aprobó, con carácter inicial, el expediente número 14/2017 de modificación presupuestaria, bajo la modalidad de Suplemento de Crédito, dentro del Presupuesto de la Corporación del ejercicio de 2017.

Dicho expediente permaneció expuesto al público durante quince días hábiles, en las dependencias de la Intervención Municipal, publicándose anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 232 de 7 de diciembre de 2017.

Durante el periodo de exposición pública indicado, que se inició el día 8 de diciembre de 2017 y concluyó el día 2 de enero de 2018, no se registró reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 38.2 en relación con el 20.3 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril y artículo 177.2, en relación con el 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 14, del ejercicio de 2017, bajo la modalidad de Suplemento de Crédito, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

I. Estado de gastos.

Capítulo	Denominación	Euros
VI	Inversiones reales	65.904,29
Totales		65.904,29

II. Estado de ingresos

I. Fuente de financiación.

Capítulo	Denominación	Euros
VIII	Activos financieros/Remanente Tesorería Gastos Generales	65.904,29
Totales		65.904,29

Bargas 4 de enero de 2018.-El Alcalde, Gustavo Figueroa Cid.

N.º I.-54